

ACTA PARITARIA DOCENTE 1/24

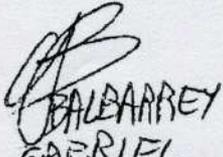
En la Universidad Nacional de La Plata, a los veintiocho días del mes de junio de 2024 se reúne la representación de la Comisión Paritaria de Nivel Particular Docente en la Convención Colectiva de Trabajo. Por el sector empleador participan la Sra. Decana de la Facultad de Psicología, Esp. María Cristina Piro, el Sr. Secretario General de la Universidad, Prof. Patricio Lorente y el Sr. Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad, Lic. Claudio O. Canosa; mientras que por el sector trabajador se encuentran presentes la Prof. Verónica Bethencourt, la Abog. Cecilia Ábalos y el Lic. Gabriel Balbarrey. Oficia como secretario de la mesa paritaria local el Sr. Prosecretario Legal y Técnico de la Universidad, Abog. Gerardo O. Campidoglio.

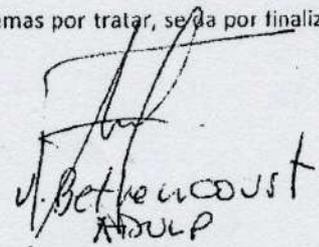
En función de la agenda de trabajo fijada en Acta Paritaria Local Nº 1/23, las partes se avocan a la consideración prioritaria de los puntos vinculados con la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 1246/15. Luego de deliberar acuerdan que corresponde en primer término relevar el estado actual de implementación de la regularización del artículo 73 así como del sistema de promoción previsto en el artículo 13, segundo párrafo. A tal fin habrá de consultarse a las autoridades y representantes gremiales de cada facultad sobre el estado de situación con miras a construir un diagnóstico común en las próximas reuniones.

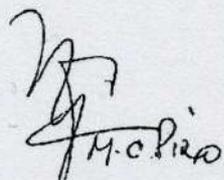
Al propio tiempo, atendiendo a lo acordado en el primer párrafo del punto c) del Acta Paritaria celebrada el 16 de diciembre de 2015, se advierte que resta pendiente proceder a la fijación del "marco básico común" para las evaluaciones periódicas dentro del cual las facultades puedan dictar los reglamentos pertinentes. A tales fines, se acuerda incluir en el relevamiento previsto en el punto anterior, una consulta general sobre el tema que permita en futuras reuniones avanzar en la definición de criterios generales, que resulten adecuados para permitir a cada facultad la elaboración de reglamentos adecuados a sus peculiaridades disciplinares o idiosincráticas.

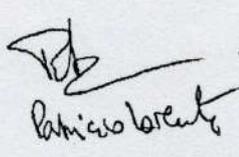
Por último, han coincidido las partes en la conveniencia de avanzar en la definición de un protocolo de violencia laboral que permita el tratamiento de asuntos que no son estrictamente con motivo de género pero que no encuentran adecuada resolución con el exclusivo recurso al sistema disciplinario. Teniendo en cuenta que se viene trabajando en el tema, y que el mismo es de competencia compartida con la Paritaria Local Nodocente, se propone dar impulso al avance en ese aspecto a fin de encontrar la mejor definición y formalización del mismo.

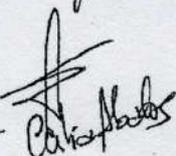
Sin más temas por tratar, se da por finalizada la reunión rubricando los presentes con su firma al pie.

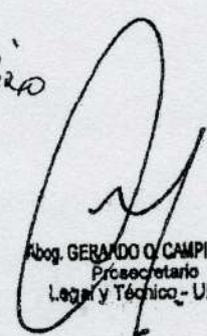
  
GABRIEL BALBARREY  
GABRIEL

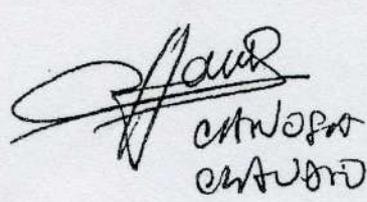
  
V. Bethencourt  
ADULP

  
M.C. Piro

  
Patricio Lorente

  
Cecilia Ábalos

  
Abog. GERARDO O. CAMPIDOGGIO  
Prosecretario  
Legal y Técnico - UNLP

  
Claudio O. Canosa